



Formulario de Inscripción

Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2013, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá indicar lo siguiente:

1. Nombre de la buena práctica

Sistema de Información Gerencial Policial

2. Nombre y lugar de la oficina y ubicación geográfica.

Unidad de Análisis Criminal, I Circuito Judicial, 5to. piso Edificio Torre Z

3. Nombre de los/as servidores/as que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta.

Jefaturas / Oficina de Planes y Operaciones

Carlos Navarro Rojas

Michael Soto Rojas

Unidad de Análisis Criminal / Oficina de Planes y Operaciones

Randall Zúñiga López

Hugo Monge Delgado

4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar.

Se busca que las jefaturas policiales de investigación de OIJ puedan tener información precisa, confiable y oportuna para la toma de decisiones mediante un sistema de información que facilite la consulta de diversos controles que se deben llevar.

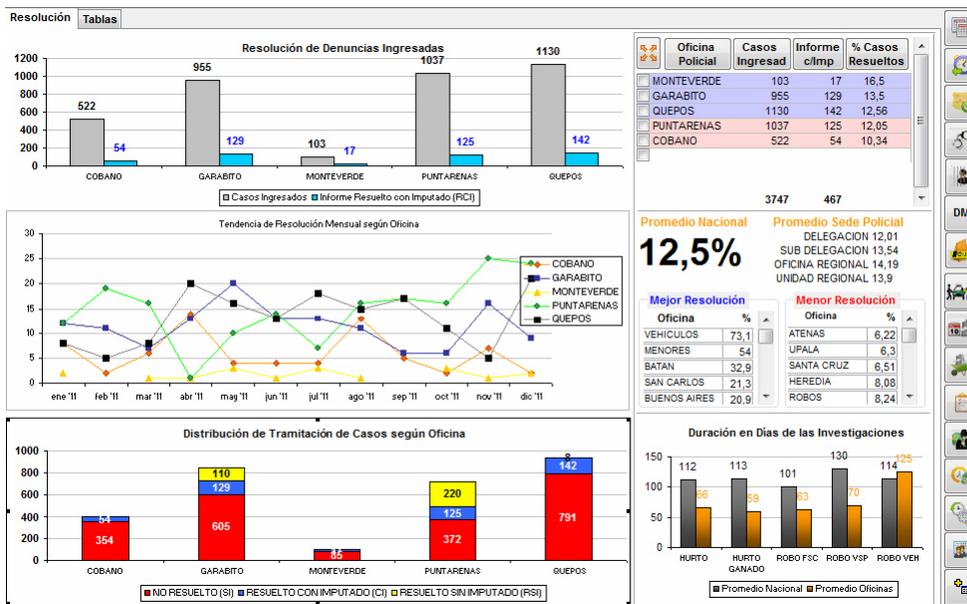
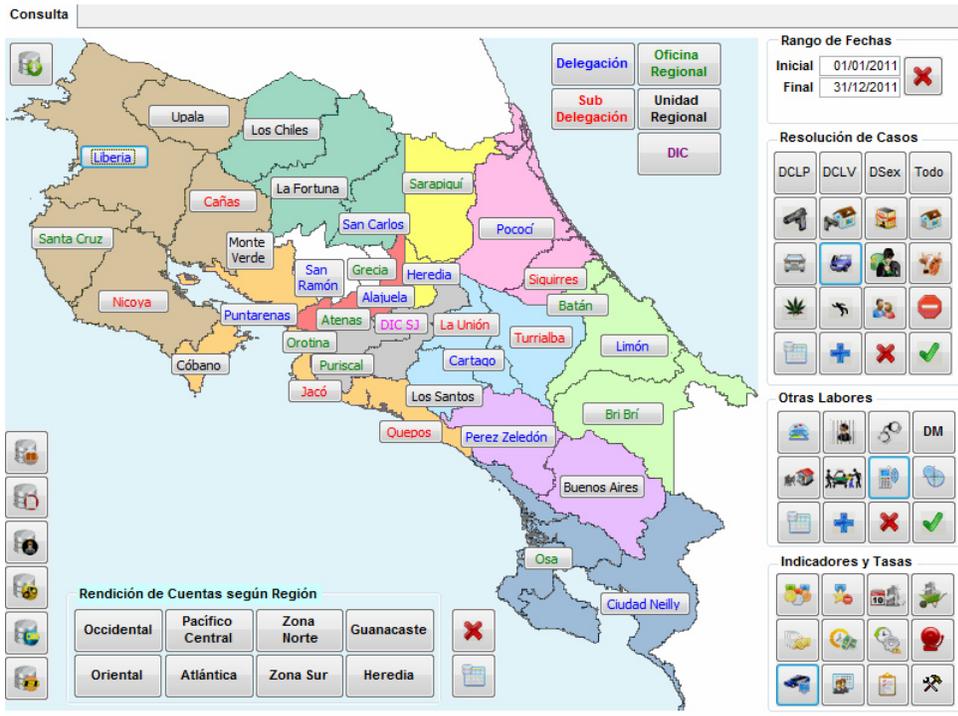
5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta

Es un sistema de información que recaba datos de los libros electrónicos de entrada de casos, diligencias menores, capturas y evidencias, así como de otros insumos obtenidos de Gestión Humana (horas extras, vacaciones, nombramientos de persona) donde siendo que le permite a la jefatura tener un histórico del desempeño de la oficina así como una serie de controles que están a un clic de distancia



Poder Judicial

Concurso "Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial", 2013



6. Impacto observado en la solución del problema.

El sistema ha permitido reducir considerablemente los tiempos de supervisión por parte de las Jefaturas ya que por medio de una sencilla consulta facilita el conocimiento integral del desempeño obtenido de la oficina e incluso permite su comparación con otras oficinas y el desempeño nacional inclusive.



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” , 2013

7. Iniciativas y acciones importantes que deberían tomarse para reproducirla.

Actualmente está instalada en las 11 Delegaciones Policiales de OIJ a nivel nacional y en la Sede Central, siendo que el sistema va a ser migrado a .NET por parte de la Plataforma de Información Policial.

8. Por qué recomendaría a otras oficinas o juzgados que tomen en cuenta esta buena práctica judicial y la repliquen.

La medición del desempeño de las oficinas mediante un sistema orientado a las Jefaturas que permita conocer a fondo la forma en que se desarrolla el despacho resulta de mucho provecho para la toma de decisiones rápidas y oportunas.

9. Mecanismo o instrumento de medición del éxito de la práctica propuesta.

Reuniones mensuales de rendición de cuentas de oficina

10. Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Derecho privado, Derecho público y Derecho social), Administrativo o Auxiliar de Justicia).

Auxiliar de Justicia

11. Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva.

01 de abril 2013

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento en algún renglón del presupuesto institucional. Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas” (buenaspracticas@poder-judicial.go.cr) o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.

La fecha límite de inscripción pendiente de definir 2013

“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.¹

¹ “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006